PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 3/5/2023

VISTO el expediente IFT-E-213-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para el mantenimiento y service de los vehículos oficiales del Instituto, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 91/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 35/2023, obrante en orden 57, resulta procedente adjudicar la totalidad de los renglones al proveedor LOPEZ, HECTOR HUGO, CUIT: 20-12836540-1, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 54 por el Secretario de Coordinación Estratégica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y N.º 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y N° 188/23; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 446/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la compra directa Nº 35/2023, para el mantenimiento y service de los vehículos oficiales del Instituto, según lo detallado en el Anexo I de la presente; con el proveedor LOPEZ, HECTOR HUGO, CUIT: 20-12836540-1, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 479/2023.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.05.03 13:11:37 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 479/2023.

PROVEEDOR	Reng.	Vehículo	Descripción	PRECIO
LOPEZ, HECTOR HUGO CUIT: 20-12836540-1	1	RENAULT MASTER - 2.8 TD MINIBUS AA 2009 *DOMINIO*: HVU 873	1- Service - Cambio de aceite y kit de filtros. 2- Revisión integral del vehículo, tren delantero y sistema completo de frenos. Confección de un informe técnico y presupuesto para una eventual reparación. INCLUIR REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	$65.000,00
	2	CHEVROLET CAPTIVA - 2.4 LT L/12 2016 *DOMINIO*: PJK 518	1- Service - Cambio de aceite y kit de filtros; cambio de pastillas de freno delanteras. 2- Revisión integral del vehículo, tren delantero y trasero. Confección de un informe técnico y presupuesto para una eventual reparación. INCLUIR REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	$60.000,00
TOTAL				**$125.000,00**

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.05.03 13:12:05 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
03/05/2023 13:18